

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 3242

CONCON.

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE: 6107 010 21

Vistos estos antecedentes: Resolución 18 del 30 de marzo de 2017 de la Contraloría General de la República, la Ley 19.280 de 1993, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La ley 19.424 que creó la Comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Decreto Alcaldicio N° 1596 de fecha 18 de junio de 2019, y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE Decreto Alcaldicio N° 1596 de fecha 18 de junio de 2019, en el cual se acepta practica profesional a **ALAN SIMON SANTIS AVILA**, en los siguientes términos:

DONDE DICE: desde el 03 de junio al 12 de julio del 2019

DEBE DECIR: desde el 03 de junio al 08 de agosto del 2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DE TRASPARENCIA Y ARCHÍVESE



YNN ARIAS ORTEGA

~~SECRETARIO MUNICIPAL~~



P. Soto Agudo

~~ALCALDE~~

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(S)